

**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 31 JUL 2018**

Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISIÓN NO:202
UACI del Hospital de Ahuachapán		

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 31 de Julio del 2018	No.Orden:106/2018
----------------	--	--------------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	TEL: 2520-1200
---------------------------------------	----------------

MUNDO MEDICO QUIMICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.




CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA	-	-
1000	Cada Uno	10600240- GORROS DESCARTABLE DE ENFERMERA, MARCA CHANELMED, ORIGEN CHINA, VENCE 2 AÑOS MINIMO	\$0.05	\$50.00
1200	Libra	80601017- DETERGENTE EN POLVO SOLUBLE ESPUMOSO CON PODER DESINFECTANTE Y TOLERANTE A LA PIEL, LIBRA EMPACADO AL VACIO, MARCA LARIANZA, ORIGEN GUATEMALA, VENCE 2 AÑOS. EN PRESENTACION DE BOLSA DE 1 LIBRA	\$0.44	\$528.00
12	Cada Uno	80602175- ESCOBA DE FIBRA NATURAL DE 4 AMARRES, MARCA NO ESPECIFICADA	\$3.15	\$37.80
-	-	ADMINISTRADOR DE O/C LICDA. MIRIAM ARELY GARCIA	-	-
-	-	TOTAL.....	-	\$615.80

SON: Seiscientos Quince 80/100 Dólares

OBSERVACION:
 0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General.
 * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
 * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
 * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
 * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
 * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
 * Forma de pago a crédito
 * Tiempo de entrega: **5 Días Hábiles**
 * Coordinar entrega con: Guardalmacén al **2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA : ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 Dr. Ricardo Augusto Góchez Barraza. Director	 Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI	 Firma y Sello del Suministrante
--	--	--